Pereira, 20 de noviembre 2024

Doctor(a)
RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario de Salud Pública y Seguridad Social
Presente

Asunto: Informe de ejecución del **contrato No. 5717** de **15 de octubre de 2024**, de prestación de servicios de apoyo, suscrito con **Laura Valentina Cardona García.**

Cordial saludo,

En calidad de supervisor(a), presentó informe de ejecución del contrato del asunto, con la siguiente información:

Contrato:	5717 del 15 de octubre de 2024.
Nombre e identificación del Contratista:	Laura Valentina Cardona García con cédula de ciudadanía No. 1.088.024.350 de Dosquebradas (Risaralda)
Número de celular	3103978968
Objeto:	Prestación de servicios de apoyo para fortalecer las actividades relacionadas con la inspección y vigilancia de los factores de riesgo en las actividades de preparación, expendio y consumo de alimentos y bebidas, y en los sujetos de interés sanitario, previniendo las condiciones que puedan afectar la salud pública.
Valor:	Cuatro millones novecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte ($4.906.667,00)
Plazo:	Dos (02) meses y cuatro (04) días
Fecha acta de inicio:	17 de octubre de 2024
Fecha de terminación:	20 de diciembre de 2024
Pagos realizados a la fecha:	Cero (0)
Saldo pendiente por ejecutar:	Tres (03) - Cuatro millones novecientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos m/cte ($4.906.667,00)

Adición: sin adiciones.

Cumplimiento obligatorio: El contratista cumplió con las actividades programadas durante el periodo del 17 de octubre al 16 de noviembre de 2024; cabe aclarar que, debido a las funciones técnicas propias de mi cargo como funcionario, se imposibilita la supervisión de actividades en campo, por lo que en cumplimiento de mi asignación se verifica el informe y los soportes del mismo, que fueron entregados para el periodo informado por el (la) contratista.

Para autorizar el pago, se revisó, además, la planilla de pago de seguridad social **No. 1067453851** correspondiente al mes de octubre (14) días y **No. 1067454785** correspondiente al mes de noviembre, en la cual se evidencia que se realizaron los aportes a pensión, salud y riesgos laborales, verificando que el IBC es el requerido para el cumplimiento del presente contrato. En este orden de ideas, el contratista ha cumplido en lo relacionado con la base y porcentaje de cotización en los aportes a los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo con lo señalado en el Art. 3 º de la Ley 797 de 2003 Modificado por el decreto 10 de 2003 y Art. 18 Ley 1122 de 2007.

El avance general en la ejecución del contrato ha sido acorde a lo esperado. Mediante este informe se autoriza el pago No. **Uno (1)** por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.300.000 m/cte).**

J. Andrea Jara L.

JENNIFER ANDREA JARA LOAIZA
Profesional Universitario - Supervisor